



Salta, 23 de Diciembre de 2015

**RES. DECECO N° 1271/15**

**Expte. N° 7224/15.-**

**VISTO:**

La nota presentada por Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, Docente de esta Unidad Académica, a fs. 1 de autos, por medio de la cual solicita licencia para participar como Evaluador en el proceso de Categorización 2014 por la región NOA de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, entre los días 9 al 12 de Diciembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Lic. Elías de Dip se desempeña en los cargos Regulares de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en la Asignatura "Economía I" y Profesor Titular con Dedicación Simple en la Asignatura "Macroeconomía II", de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 5.

Que corresponde otorgar a la Lic. Elías de Dip, la justificación encuadrada en el Artículo 50.-1.-e) del Decreto 1246/15 el cual prevé:

*"Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

1.- Con goce de haberes:

*e) Otras: Cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creará conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias. Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente."*

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

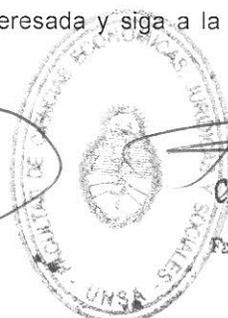
**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias** de la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, D.N.I. N° 12.247.593, por haber participado como Evaluador en el proceso de Categorización 2014 por la región NOA de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Jujuy, **entre los días 9 al 12 de Diciembre de 2015.**

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 50.-1.-e) del Decreto 1246/15.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr. Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa